



DECRETO N° 0397

NEUQUÉN, 29 MAR 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 3022-R-01 originado en la nota elevada por la señora RIVAS SILVIA, mediante la cual solicita una beca deportiva para su hija Dahiana Matus quien se desempeña como patinadora, representando a la ciudad de Neuquén en torneos nacionales y provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada atleta no cuenta con sponsor ni ningún tipo de ayuda económica para su participación en las distintas competencias;

Que la solicitante no puede afrontar los gastos que esta disciplina demanda, debido a la crisis económica que atraviesa;

Que de las referencias de la deportista DAHIANA MATUS se destaca su alta capacidad competitiva en los distintos eventos en categoría profesional, siendo seleccionada en el año 1999 para integrar la selección neuquina en el Campeonato de Federaciones que se realizó en la ciudad de Mar del Plata, obteniendo el galardón de Subcampeona Nacional de Federaciones;

Que entre sus últimas participaciones cabe destacar el título de Campeona Nacional y Subcampeona Provincial en la categoría cuarta de damas;

Que es voluntad política de la actual gestión apoyar a los jóvenes que realizan actividades culturales y deportivas representando a nuestra ciudad, en virtud de lo cual se considera oportuno otorgar un subsidio mensual de \$ 150.- a la señora Rivas Silvia que será destinado para los gastos que demande la participación de su hija en los distintos torneos;

Que el señor Secretario General y de Gobierno remite los actuados a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 219/01);

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio mensual a favor de la señora **RIVAS SILVIA**, ----- **D.N.I. N° 13.934.394**, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-), destinado a solventar los gastos que demande la participación de su hija Dahiana Matus, en las distintas competencias deportivas provinciales y

...2º///

FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º
nacionales.-

Artículo 2º) **ESTABLECER** el pago mensual del subsidio otorgado prece-
----- dentemente, el que se hará efectivo desde la promulgación de la
presente norma legal hasta el 31 de diciembre de 2001.-

Artículo 3º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de
----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar
el subsidio otorgado con cargo al Programa: Intendencia, Actividad: 3C311124130
del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO PULLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén